

Montevideo, 3 de julio de 2020.-

V I S T O: Estos antecedentes relacionados con el llamado para la “Contratación de una empresa que preste servicio de mantenimiento de equipamiento existente en el Dpto. de Nutrición y Dietética”, Licitación Abreviada N° 131/2019.

RESULTANDO: I) Que con fecha 25 de noviembre de 2019 se efectuó la apertura del procedimiento arriba mencionado. II) Que a foja 128 consta Acta de Apertura de Ofertas en el que se presentaron tres ofertas, resultando válidas dos de ellas, y descalificándose la oferta de la firma Perez Burgueño por no presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF. III) Que a foja 131 el Dictamen de Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 11/06/2020, aconseja adjudicar a la firma Bondiuk Andreoli, Mauro Arturo.

CONSIDERANDO: Que es imprescindible la contratación del servicio objeto del llamado para el correcto funcionamiento del Dpto. de Nutrición y Dietética de este Centro Hospitalario y estando de acuerdo con el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en los Art. 29, 65 y 68 del TOCAF.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
RESUELVE:

- 1) Adjudicar a la firma Bondiuk Andreoli, Mauro Arturo el procedimiento de Licitación Abreviada N° 131/2019 para la “Contratación de una empresa que preste servicio de mantenimiento de equipamiento existente en el Dpto. de Nutrición y Dietética” según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad anual Hasta	Unidad de Medida	Precio s/impuesto	Tasa de Impuestos	Precio c/impuesto	Precio Total
1	Contratación de una empresa que preste servicio de mantenimiento de equipamiento existente en el Dpto. de Nutrición y Dietética (Opción 1)	12	Unidad	95.000	22%	115.900	1.390.800

- 2) Originando un gasto anual estimado de \$ 1.390.800 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa mil ochocientos con 00/100) impuestos incluidos.

Diego 245
Daniela Navarro
Compras y Licitaciones
C.H.P.R.

- 3) Forma de pago: La erogación a que da lugar el presente compromiso se atenderá con cargo SIIF, a la financiación 1.2 Recursos con afectación especial; objeto del gasto 276-003, asignado al cupo de Dirección Administrativa
- 4) El contrato abarcará el período de 12 (doce) meses, comenzando en la fecha que establezca en la notificación de la resolución de adjudicación intervenida preventivamente por el Área de Auditores de ASSE. Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por 2 periodos de igual duración. Los precios se ajustarán en las fechas y con la fórmula indicada en el Pliego Particular de Condiciones.
- 5) Pase a Área de Auditores de ASSE a efectos de su intervención.

ib
45

Dra. Victoria Lafluf
Directora General
Centro Hospitalario Pereira Rossell

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Cr. Gonzalo Lapachian
Contador Delegado
Tribunal de Cuentas

23/8/2020